

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.5.2000 (BOJA 13.6.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 24/0305

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Paulino Antonio Padial Puches, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad de El País Vasco.
- Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Lourdes Sarmiento Ramos, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

2. Comisión suplente:

Presidente: Jaume Cruz Feliu, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Alberto Hidalgo de Caviedes y Gortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

- Juan Manuel Castellote Olivito, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 25/0306

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Paulino Antonio Padial Puches, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Adelina González Muñoz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

- Fernando del Villar Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente:

Presidente: Jaume Cruz Feliu, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Vitoria Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de El País Vasco.

- Sergio José Ibáñez Godoy, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

- Eduardo M. Cervello Gimeno, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén, de fecha 24 de julio de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, en virtud de concurso ordinario, y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Jaén, 24 de mayo de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia, que tiene por finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

El cumplimiento de estos fines, que condicionan y justifican la actuación del Instituto, ha llevado a éste a promover y editar diferentes publicaciones relativas a estudios y trabajos de investigación, así como conjunto de artículos referidos a pensadoras del siglo XX. No se conoce que hayan aparecido en el mercado andaluz publicaciones de contenido similar, por lo que se considera que su difusión puede ser de gran utilidad para profesionales que trabajan en temas relacionados con la mujer, así como para la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publique.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988, de 5 de julio, dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente receptor. En este último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del Ente.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de la cuantía de los precios públicos.

Los precios públicos por la venta de las publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y relacionadas a continuación quedan fijados en las cuantías que para cada una de ellas se establecen, con inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido:

- a) La Situación de las mujeres en los estudios universitarios técnicos: (Estudios; 10). 700 ptas./ejemplar (4.21 euros).
- b) El Sexismo en los materiales de la ESO: (Estudio; 13). 2.100 ptas./ejemplar (12.62 euros).
- c) Los Desafíos de la familia matrimonial: (Estudio; 14). 2.200 ptas./ejemplar (13.22 euros).
- d) La Violencia contra las Mujeres: (Estudio; 15). 1.700 ptas./ejemplar (10.22 euros).
- e) Colección Hypatia (Número 2: Pensadoras del siglo XX. Eds. Amelia Valcarcel y Rosalía Romero). 1.450 ptas./ejemplar (8,71 euros).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 122/2001, de 29 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aroche (Huelva), de un solar ubicado al sitio de Piqueso de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Aroche (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, sito en el paraje denominado Cercado Piqueso de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de mayo de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Aroche (Huelva) de un solar, con 4.800 m² de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Solar edificable al sitio de Piqueso, término de Aroche, de cabida 8.700 m². Linda: Norte, Rafael Romero Riera; Sur, camino viejo de Cortegana; Este, Antonio Romero Adame, y Oeste, solar del Ayuntamiento de Aroche.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Aracena, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Aroche, al folio 101 del tomo 1155, libro 60, finca núm. 4.705.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.